



DECRETO N° 978

CHIGUAYANTE, 29 ABR 2016

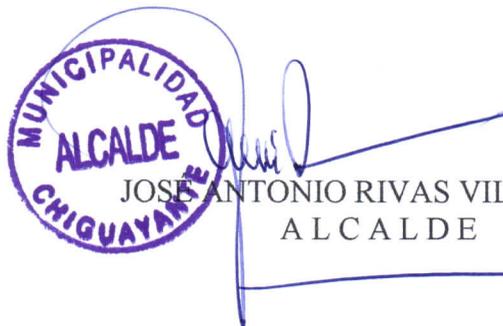
VISTOS : Estos antecedentes, la recepción digital de la información de roles de avalúo de propiedades exentas de impuestos territorial de la comuna, de fecha abril de 2016, la conveniencia de contar con el cargo de derechos de aseo domiciliarios, en forma oportuna a la comunidad, y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Fijense las siguientes fechas de vencimiento, así como el horario de atención de caja para el pago de los derechos de aseo domiciliario para el año 2016, según se indica a continuación:

Cuota	Vencimiento	Horario
1ª	Martes 31 de mayo de 2016	08:30 a 17:00 hrs.
2ª	Lunes 01 de agosto de 2016	08:30 a 17:00 hrs.
3ª	Viernes 30 de septiembre de 2016	08:30 a 17:00 hrs.
4ª	Miércoles 30 de noviembre de 2016	08:30 a 17:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


 LISANDRO TAPIA SDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- DAF.
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas y Patentes

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 29 ABR 2016 HORA 10:45
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA [Signature]

